



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	:
DE LOS ESPECTÁCULOS, BAILES PUBLICOS:					
DESCRIPCIÓN:					
Se otorga, permiso, autorización, Licencia de Funcionamiento, previos tramites establecidos en los ordenamientos legales a las personas fisico, jurídico colectivas, que realicen funciones, eventos, exposiciones, exhibiciones, ferias y actos de esparcimiento, sean culturales, educativas, deportivas, musicales, o de cualquier naturaleza, que se lleven a cabo en: calles, plazas, locales abiertos o cerrados, y que para presenciarlos se cobre una cantidad de dinero.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>ARTICULO 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 8, 112, 122, 125, 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULO 1, NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.8.1. SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020; ARTICULO 122 FRACCIÓN II, y 123 FRACCIÓN I, Y II, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULO 5, FRACCIÓN XXVI, XXIX, XXX, XXXIV, 27 NUMERAL 3, 135, 136 Y 137 DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>PREVIO COTEJO CON LOS ORIGINALES, LAS COPIAS SIMPLES SOLICITADAS SON PARA REALIZAR UN EXPEDIENTE, Y UN ARCHIVO, PARA CONTROL ADMINISTRATIVO.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	FACTURA (CFDI)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	POR EVENTO.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>Toda persona física o jurídica colectiva, que encuadre en el supuesto normativo, establecido en el artículo 122 fracción II, y 123 fracciones I, y II, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; sea por apertura o refrendo de:</p> <p>II. Espectáculo Público. - Toda función, evento, exposiciones, exhibiciones, ferias, y actos de esparcimiento, sean teatrales, deportivos, musicales o de cualquier otra naturaleza semejante que se verifiquen en teatros, calles, plazas, locales, abiertos o cerrados y que para presenciarlos se cobre una determinada cantidad de dinero.</p>				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se encuentra sujeto a visita de verificación, a fin de constatar el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene, que no afecten los derechos de terceras personas, y el cumplimiento irrestricto de los trámites administrativos.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
I.- Credencial de elector II.- Solicitud por escrito con quince días de anticipación III.- R.F.C. IV.- CONTAR CON GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA. V.- CONTAR CON LOS SEGUROS PARA DAÑOS A TERCEROS. VI.- PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO FISCAL POR CONCEPTO DE REALIZACIÓN DE EVENTOS PUBLICOS. VII.- INSTALAR SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DEL PERSONAL VIII.- PORTAR DISTINTIVOS QUE LOS DISTINGA DEL PÚBLICO. IX.- VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS X.- COLOCAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN PARA EMERGENCIAS. XI.- VISTO BUENO DE SALUD MUNICIPAL XII.- VISTO BUENO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL.	NO	1 JUEGO DE 12 COPIAS	Los requisitos son solicitados conforme a lo establecido en los artículos del 31 al 39, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos, Juegos, Diversiones, y Anuncios Publicitarios de Chimalhuacán, Estado de México.		
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>					
I.- Credencial de elector II.- Solicitud por escrito con quince días de anticipación III.- R.F.C. IV.- CONTAR CON GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA. V.- CONTAR CON LOS SEGUROS PARA DAÑOS A TERCEROS. VI.- PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO FISCAL POR CONCEPTO DE REALIZACIÓN DE EVENTOS PUBLICOS. VII.- INSTALAR SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DEL PERSONAL VIII.- PORTAR DISTINTIVOS QUE LOS DISTINGA DEL PÚBLICO. IX.- VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS X.- COLOCAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN PARA EMERGENCIAS. XI.- VISTO BUENO DE SALUD MUNICIPAL XII.- VISTO BUENO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL. XIII.- Carta poder notariada. XIV.- Acta Constitutiva.	NO	1 JUEGO DE 14 COPIAS	Los requisitos son solicitados conforme a lo establecido en los artículos del 31 al 39, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos, Juegos, Diversiones, y Anuncios Publicitarios de Chimalhuacán, Estado de México.		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
ÍDEM	NO	ÍDEM.	ÍDEM.		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	DE 15 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	DE 15 MINUTOS.	





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

ÍDEM	NO	ÍDEM.	ÍDEM.
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	DE 20 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	DE 20 MINUTOS.
COSTO:	\$ 173.76 DOS SALARIOS MINIMOS, POR MÁQUINA DE VIDEO JUEGO	Fundamento Jurídico: Artículo 123 Párrafo in fine, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LAS CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	CHEQUE CERTIFICADO		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	SE CONTEMPLA LA AFIRMATIVA FICTA, ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. SIEMPRE Y CUANDO NO SE ESTE EN EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO EN COMENTO.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	TESORERIA MUNICIPAL		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
			DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. AMERICA ADRIANA GONZALEZ RUIZ VELASCO		
DOMICILIO:	CALLE:	PASEO HIDALGO	NO. INT. Y EXT.: 5
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO:	CHIMALHUACAN
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS Y 9:00 A 13:00 HRS (SABADO)
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	58-52-57-70	105	N/A
			CORREO ELECTRÓNICO: N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
			CORREO ELECTRÓNICO: N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SE PUEDE REALIZAR EL PAGO ANUAL?		
RESPUESTA:	Se puede realizar el pago anualmente, previa cuantificación y verificación previa al establecimiento donde se van a instalar		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿POR QUÉ, SON TAN ELEVADOS LOS COSTOS?		
RESPUESTA:	Estos costos, se encuentran establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2020.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PORQUE, TANTOS REQUISITOS?		
RESPUESTA:	Así se establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios..		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
N/A			

ELABORÓ:  P.D. ALVARO VALENTE PÉREZ ESCALONA AUXILIAR ADMINISTRATIVO NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  LIC. MARIA ELENA BAUTISTA FELIPE JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  20/05/2020.
--	---	--